

## Términos de Referencia “Para Mujeres en la Ciencia- Colombia” 2021

### 1. Objetivo de la convocatoria:

Identificar y apoyar a 7 investigadoras colombianas, que estén cursando estudios de doctorado, que se encuentren realizando una estancia posdoctoral (al menos de un año), o que cuenten con título de doctorado y estén adelantando una investigación, vinculada a una entidad pública o privada.

### 2. Focos temáticos:

Los proyectos postulados deben enmarcarse en alguno de los 6 focos temáticos de la Misión Internacional de Sabios que se exponen a continuación: biotecnología, bioeconomía y medio ambiente; ciencias básicas y del espacio; ciencias de la vida y de la salud; energía sostenible; océanos y recursos hidrobiológicos; y tecnologías convergentes, nano, info y cogno, industrias 4.0.

### 3. Perfil del aspirante

- Ser colombiana residente en el país que cuenten con trayectoria en investigación en cualquiera de los focos temáticos expuestos previamente.
- Tener excelencia académica para lo cual deberá anexar el certificado de notas de pregrado y posgrado. NO SE ACEPTAN CERTIFICADOS DE NOTAS DE ESPECIALIZACIONES. (En caso de que la escala empleada por la I.E.S sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala).
- Ser mayor de 25 años y tener máximo 45 años al momento de postularse.
- Presentar un proyecto con una duración de 12 meses, en los focos temáticos expuestos previamente, de máximo cinco páginas.
- Ser estudiante de doctorado o estar realizando una estancia posdoctoral, habiendo cursado al menos un año al momento de postularse.

### 4. Valor del apoyo otorgado:

El valor que se otorgará a cada una de las beneficiarias es de COP\$40 millones de pesos.

Cubrimiento	Observaciones
AYUDAS ECONÓMICAS	Se otorgarán COP\$280 millones en total en ayudas económicas para las investigadoras (\$40 millones de pesos a cada una de las beneficiarias seleccionadas).

## 5. Criterios de Selección:

- Formación y trayectoria de las investigadoras: Experiencia y trayectoria investigativa de las investigadoras involucradas en la propuesta, las capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.
- Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación: Calidad argumentativa de la justificación, objetivos, diseño metodológico y estructura de los procesos técnicos propuestos para alcanzar el objetivo general de la iniciativa o proyectos y que esté alineado con los objetivos de desarrollo del país. Articulación de la iniciativa o proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.
- Pertinencia de la propuesta: Identificación de la hipótesis, el concepto, el método, el proceso o la solución innovadora que pretende aportar el proyecto a la solución de la necesidad o problema planteado y su relevancia al país.

Además de los criterios que anteriormente han sido tenidos en cuenta, se incluyen dos nuevos criterios de selección que se exponen a continuación:

- Enfoque diferencial:<sup>1</sup> Se otorgará hasta 5 puntos a las investigadoras que se identifiquen como parte de un grupo considerado dentro del enfoque diferencial.
- Fortalecimiento de capacidades territoriales en CTel:<sup>2</sup> Se otorgará hasta 5 puntos:

<sup>1</sup> El Departamento Nacional de Planeación (2016) define el enfoque diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. Al respecto, el Ministerio del Interior frente al enfoque diferencial, establece que es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, pues, aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una. Acogiendo las definiciones anteriores, en la presente convocatoria se reconocen los siguientes enfoques diferenciales: grupos étnicos (comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rom o gitano.), y personas con discapacidad. En el formulario de inscripción las investigadoras deberán seleccionar dicha información.

Ver: Departamento Nacional de Planeación:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%C3%89TNI%20CO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

Ministerio del Interior: [https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla\\_enfoque\\_diferencial\\_fin\\_1.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf)

DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional#:~:text=El%20enfoque%20de%20interseccionalidad%20es,determinado%20incrementan%20la%20carga%20de>

<sup>2</sup> Este incentivo se valorará con base en el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC), análisis estadístico de 80 indicadores de la capacidad y los resultados de innovación de los departamentos, propuesto por el DNP y el OCyT para el año 2019; los departamentos y regiones de Colombia son categorizados en alto, medio alto, medio bajo y bajo. En consonancia con el propósito del Ministerio de cerrar las brechas entre las distintas regiones del país y para efectos de este subcriterio se tendrá en cuenta la participación de los departamentos con los menores índices de desempeño de acuerdo con el IDIC:

- Medio: Putumayo, Tolima, Nariño, Huila, Córdoba, Cauca, Caquetá, Cesar y Sucre.
- Medio bajo: San Andrés, Arauca y Magdalena.

1. A las investigadoras que se encuentren vinculadas a una Institución ubicada en un departamento categorizado por el IDIC como medio, medio bajo o bajo, o sean parte de alguno de los municipios del PDET.
2. A las investigadoras que cuenten con un proyecto de investigación que vaya a ser desarrollado o que ya se encuentre en ejecución en uno de los departamentos categorizados por el IDIC como medio, medio bajo o bajo, o de los municipios del PDET.

En este sentido, la tabla de criterios de selección queda organizada de la siguiente manera:

Nombre Criterio	Peso Criterio	Método Cálculo
Formación y trayectoria de las investigadoras	30	Sumatoria
Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación	35	Sumatoria
Pertinencia de la propuesta	25	Sumatoria
Enfoque diferencial	5	Sumatoria
Fortalecimiento de capacidades territoriales en CTel	5	Sumatoria

## 6. Documentos Requeridos:

Documento No	Documento	Cantidad	Observaciones
1	Fotocopia título(s) universitario(s)	1	Deberán adjuntar fotocopia de los títulos de pregrado, maestría y doctorado, y/o certificado de la estancia postdoctoral.
2	Certificado de notas de pregrado y posgrado	1	El certificado debe tener un promedio acumulado ponderado de pregrado y posgrado (NO SE ACEPTAN ESPECIALIZACIONES). El certificado debe ser expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado

- Bajo: La Guajira, Guainía, Amazonas, Guaviare, Chocó y Vichada.

El PDET lo conforman 170 municipios que fueron priorizados en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, al ser reconocidos como los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

En el formulario de inscripción, las investigadoras deberán incluir tanto la ubicación geográfica de la Institución como la de la zona a la cual contribuirá el proyecto.

Ver: Departamento Nacional de Planeación: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Indice-Departamental-Innovacion-Colombia-2019.pdf>

Ver: Presidencia de la República de Colombia: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170718-pdet/que-son-pdet.html>

			durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.
3	Certificado de estudios en 1 curso		SI APLICA, deberán adjuntar un certificado que indique que ha cursado al menos un año del programa de doctorado o postdoctorado, al momento de realizar la postulación. El certificado debe ser expedido por la oficina competente en la institución.
4	Cartas de recomendación académica	2	Se deben adjuntar 2 (dos) cartas firmadas de investigadores con amplia trayectoria en el ámbito académico (Adjuntar hojas de vida) y contener los principales logros de las investigadoras y con datos de contacto de los investigadores.
5	Hoja de vida	1	El documento debe incluir los proyectos en los cuales ha participado, publicaciones, reconocimientos, etc.

## 7. Compromisos de las beneficiarias

Desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ICETEX, L'Oreal Colombia y UNESCO, existe un claro interés de que las beneficiarias del programa "Para Mujeres en la Ciencia-Colombia" apoyen otros programas e iniciativas que apunten hacia la equidad de género en la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es por esto que se propone que, en el marco del Programa +Mujer+Ciencia+Equidad del Ministerio, las beneficiarias lleven a cabo 1 sesión virtual de mentorías o charlas inspiracionales a las futuras científicas e innovadoras de país. Esta sesión se llevará a cabo en el periodo de desarrollo del proyecto de investigación que es apoyado con los recursos del programa "Para Mujeres en la Ciencia- Colombia".

Asimismo, las beneficiarias deberán entregar un informe final del proyecto, en el cual expondrán los resultados obtenidos en su investigación y en qué contribuyeron los recursos obtenidos al desarrollo de su investigación.